



SENADO

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 61.708
21/11/2013 17:40

AL PRESIDENTE DEL SENADO

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente propuesta de modificación al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, relativo al Proyecto de Ley de **Evaluación Ambiental**, sobre la base de la enmienda 332 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 8. Supuestos excluidos de evaluación ambiental y proyectos exceptuables.

3. El Consejo de Ministros, en el ámbito de la Administración General del Estado, y el órgano que determine la legislación de cada comunidad autónoma, en su respectivo ámbito de competencias, podrán, en supuestos excepcionales y mediante acuerdo motivado, excluir un proyecto determinado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

En particular, el Consejo de Ministros en el ámbito de la Administración General del Estado y, en su caso, el órgano que determine la legislación de cada comunidad autónoma en su respectivo ámbito de competencias, con arreglo a lo previsto en el apartado anterior y caso por caso, podrá determinar si procede la exclusión del procedimiento de evaluación de impacto ambiental en proyectos de:

a) Construcción de centros penitenciarios, o en aquellos proyectos declarados de especial interés para la seguridad pública por las administraciones competentes.

b) Obras de reparación de infraestructuras críticas dañadas como consecuencia de acontecimientos catastróficos y obras de emergencia.”

Palacio del Senado, 21 de noviembre de 2013



GRUPO P. POPULAR

GRUPO P. SOCIALISTA



SENADO

G.P. CATALAN EN EL S. CIU

GRUPO P. VASCO EN EL SENADO

G.P. ENTESA PEL PROGRÉS DE C.

GRUPO P. MIXTO